



05/2020



FN4527416

EDICTO

Yo, IRENE CARREÑO MARTÍN, Notario del Ilustre Colegio Notarial de las Islas Canarias, con domicilio en el término municipal de La Oliva (Tfno. 928.86.62.89), por el presente.

HAGO CONSTAR:

I. Que en la Notaría de mi cargo, sita en La Oliva, en la calle La Iglesia, número 35, local 4, edificio Amanay, de Corralejo, se está tramitando un **EXPEDIENTE PARA LA REANUDACIÓN DEL TRACTO SUCESIVO INTERRUMPIDO**, iniciado el treinta de junio de dos mil veinte, bajo el número **835/2.020 de mi protocolo**, para conseguir la inscripción en el Registro de la Propiedad de las siguientes cuatro fincas a nombre de su propietario actual **Don Olivier Gerard Bernard David Rosenthal** (anticuario, de nacionalidad francesa y no residente en España). -----

Las cuatro fincas que se pretenden inscribir en el Registro de la Propiedad son cuatro parcelas segregadas de una finca matriz (finca registral 28.767 y parcela catastral 86 del polígono 4 de Lajares) y su descripción es la siguiente según el título de propiedad del promotor del expediente: -----

1. Rústica: Trozo de terreno en el sitio conocido como “Vista de la Mareta”, en Lajares, término municipal de La Oliva. -----

Tiene una **superficie** de mil doscientos sesenta y ocho metros con veintiséis decímetros cuadrados (1.268,26 m²). Es la parcela **número 1** de la licencia de segregación (nº 12/14 del Ayuntamiento de La Oliva). -----

Linda: Naciente, con parcela 126 del polígono 4; [Norte, con parcela a segregar de la finca matriz señalada con el número 2; Poniente, con camino público (Cerco de Tía Pascuala (no catastrado actualmente); y Sur, con parcelas 118 (actualmente 148) y 418 del polígono 4. -----

Sobre dicha parcela no consta que haya ninguna construcción. -----

2. Rústica: Trozo de terreno en el sitio conocido como “Vista de la Mareta”, en Lajares, término municipal de La Oliva.

Tiene una **superficie** de mil ciento trece metros con dieciocho decímetros cuadrados (1.113,18 m²). Es la parcela **número 2** de la licencia de segregación (nº 12/14 del Ayuntamiento de La Oliva). -----

Linda: Naciente, con parcela 126 del polígono 4; Norte, con parcela a segregar de la finca matriz señalada con el número 3; Poniente, con camino público (Cerco de Tía Pascuala (no catastrado actualmente); y Sur, con parcela

a segregar de la finca matriz señalada con el número 1. -----

Sobre dicha parcela no consta que haya ninguna construcción. -----

3. Rústica: Trozo de terreno en el sitio conocido como “Vista de la Mareta”, en Lajares, término municipal de La Oliva. -----

Tiene una **superficie** de mil ciento sesenta y tres metros con noventa y cinco decímetros cuadrados (1.163,95 m²). Es la parcela **número 3** de la licencia de segregación (nº 12/14 del Ayuntamiento de La Oliva). -----

Linda: Naciente, con parcela 126 del polígono 4; Norte, con parcela a segregar de la finca matriz señalada con el número 4; Poniente, con camino público (Cercos de Tía Pascuala (no catastrado actualmente); y Sur, con parcela a segregar de la finca matriz señalada con el número 2. -----

Sobre dicha parcela no consta que haya ninguna construcción. -----

4. Rústica: Trozo de terreno en el sitio conocido como “Vista de la Mareta”, en Lajares, término municipal de La Oliva.

Tiene una **superficie** de mil dos metros con cuarenta y dos decímetros cuadrados (1.002,42 m²). Es la parcela **número 8** de la licencia de segregación (nº 12/14 del Ayuntamiento de La Oliva).

Linda: Naciente, con camino público (Cercos de Tía Pascuala (no catastrado actualmente); Norte, con parcela a segregar de la finca matriz señalada con el número 7; Poniente, con parcela catastral 84 del polígono 4; y Sur, con parcela catastral 85 del polígono 4. -----

Sobre dicha parcela no consta que haya ninguna construcción. -----

Don Olivier Gerard Bernard David Rosenthal adquirió el pleno dominio de las cuatro fincas por compra a la entidad “Gavias Nuevas Sol, S.L.” en virtud de escritura de segregación y compraventa autorizada el día dieciocho de marzo de dos mil quince, por el Notario de Puerto del Rosario, don José Ramón Entrena García, con el número 486 de su protocolo. Previamente, “GAVIAS NUEVAS SOL, SL”, adquirió la finca matriz por compra, en escritura de compraventa autorizada en Santa Cruz de Tenerife, por el Notario don Fernando González De Vallejo González, el día veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco, número 3055 de su Protocolo, subsanada por otra Escritura autorizada en Santa Cruz de Tenerife, por el mismo Notario, el día siete de enero de dos mil, número 38 de su Protocolo. Previamente ROQUE MARTÍN MESA la adquirió por compra al titular registral, DON JUAN RODRIGUEZ MARTIN, en documento privado de fecha veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y tres, reconocido judicialmente por Sentencia firme del Juicio Ordinario 696/07 del Juzgado de Primera Instancia en Instrucción nº 4 de Puerto del Rosario de fecha treinta y uno de marzo de dos mil diez y Auto firme de la Ejecución 177/18 de fecha tres de diciembre de dos mil dieciocho. -----

II. Que las cuatro fincas objeto de este expediente no constan inscritas en el Registro de la Propiedad ni en el Catastro, pero **PROCEDEN por segregación de UNA FINCA MATRIZ**, cuya descripción en Registro de la Propiedad y en Catastro es la siguiente: -----

DESCRIPCIÓN REGISTRAL DE LA FINCA MATRIZ: -----

Se trata de la finca registral 28.767 de La Oliva, inscrita a favor de DON JUAN RODRIGUEZ MARTIN, con carácter privativo, por el título de compraventa, al amparo del artículo 205 de la Ley Hipotecaria, al folio 113 del



05/2020



FN4527415

Tomo 981, Libro 345 del Término Municipal de La Oliva, inscripción 1ª de fecha diecinueve de mayo de dos mil seis:-----

Rústica: Trozo de terreno en el paraje conocido como "Lajares", en el término municipal de La Oliva. Es la Parcela número 00086, del Polígono 004. Mide una hectárea, cincuenta y seis áreas, cuarenta y seis centiáreas. Linda: Norte, vértice de las parcelas número 89, titular catastral Don Gregorio Ayoze Rodríguez Rodríguez, y parcela número 90, titular catastral Don Agustín Rodríguez Rodríguez; Sur, parcela número 148, titular catastral desconocido, y parcela número 85, titular catastral Don Agustín Rodríguez Rodríguez; Naciente, parte de la parcela número 126, titular catastral Doña Agueda Rodríguez Hernández, parcela número 110, titular catastral Don Fulgencio Peña Rodríguez, parcela número 109, titular catastral Don Raimundo Isaac Martín Martín, y parte de la parcela número 89, titular catastral Don Gregorio Ayoze Rodríguez Rodríguez; y Poniente, parte de la parcela número 90, titular catastral Don Agustín Rodríguez Rodríguez, parte de la parcela número 81, titular catastral Doña María Paz Hernández Padilla, parte de la parcela número 84, titular catastral Doña Carmen Rodríguez Sarabia, y parcela número 85, titular catastral Don Agustín Rodríguez Rodríguez, y Parcela 9008 SNU Lajares, titular catastral Ayuntamiento de La Oliva. Referencia Catastral: 35015A004000860000KB. -----

DESCRIPCIÓN CATASTRAL DE LA FINCA MATRIZ: -----

Se trata de la parcela catastral 86 del polígono 4 de La Oliva, con referencia catastral 35015A004000860000KB, catastrada a favor de HEREDEROS DE JUAN RODRIGUEZ MARTÍN, con una superficie de quince mil novecientos cincuenta y ocho metros cuadrados (15.958 m²), en paraje Lajares, 35650, y que linda, norte, parcelas catastrales 90y 89 del polígono 4; sur, parcelas catastrales 85, 9006, 418 y 148, todas del polígono 4; este, parcelas 109,160, 161, 110 y 126, todas del polígono 4; oeste, parcelas catastrales 487,84, 85, y parcela 03 (4132403FS0742N0000KF).

III.- Por medio del presente Edicto, y conforme a lo dispuesto en los artículos 203 y 208 de la Ley Hipotecaria, **se notifica** la pretensión del promotor del expediente de inscribir en el Registro de la Propiedad las cuatro parcelas segregadas, como procedentes de la finca matriz reseñada anteriormente, **genéricamente a cuantas personas pudieran ostentar algún derecho sobre la finca o resultar afectadas de algún modo por el presente expediente y en especial, a los sucesores del titular registral y catastral don Juan Rodríguez Martín (María Rosa Rodríguez Martín y Juan Carlos Rodríguez Martín) y a los anteriores propietarios de la finca, Roque Martín Mesa (hoy sus herederos), y la sociedad GAVIAS NUEVAS SOL**

S.L., a fin de que en el plazo de **UN MES a contar desde la presente publicación** puedan **comparecer en la Notaría** a mi cargo, para oponerse a la tramitación del expediente o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos, advirtiéndoles que, de no oponerse con justa causa, quedarán inscritas las cuatro parcelas segregadas en el Registro de la Propiedad a nombre del promotor del expediente, restándose su superficie de la finca matriz de la que proceden. -----

Advierto que, en caso de oposición, el promotor del expediente podrá entablar contra el oponente, demanda en juicio declarativo, conforme establece el artículo 203 y el 208 de la Ley Hipotecaria.

En Corralejo, La Oliva, a doce de febrero de dos mil veintiuno. -----
La Notario, Irene Carreño Martín.

